

 <div>Alcaldía de Girardot</div>	MEMORANDO DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	Código: CR31
		Versión:0
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Año: 2026
	SUPERVISIÓN	Copia Controlada

MEMORANDO

Girardot, 17 de septiembre de 2026

PARA: Juan Alejandro Uribe Ibarra
Cargo: Profesional Universitario Grado 05 Código 219
DE: Edward Iván Ramírez Oliveros
ASUNTO: Designación supervisor contratos.

Por medio del presente, en mi calidad de **Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente** me permito comunicarle que ha sido designada(o) como supervisor (a) del Contrato No. 1580 de 2026

La supervisión deberá ejercerse conforme a las funciones establecidas en la normativa vigente, el Manual de Contratación de la Entidad y las obligaciones señaladas en el contrato, comprendiendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, en aplicación del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, que prevé a las Entidades Estatales la obligación de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se relacionan de la siguiente manera a continuación:

No. Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Inicio	Fecha terminación de
PSP-1591-2026	LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIÓLOGA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES.	17 septiembre 2026	16 diciembre 2026

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

De conformidad con el estatuto General de Contratación Publica consignado en la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 y en la ley 1474 de 2011 “por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública” en el artículo 83 y 84 y siguientes, se definen las responsabilidades y obligaciones en relación a su labor de supervisión y con lo estipulado en el manual de contratación adoptado por la entidad, se tendrá a su cargo la realización de las siguientes actividades generales

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.



Alcaldía de
Girardot

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 8am a 12m - 2pm a 6pm
Código Postal: 202432
www.girardot-cundinamarca.gov.co

Seguimos:  Alcaldía de Girardot  @alcaldiaagirardotoficial

Handwritten signature and date:
17-sept-2026

 Alcaldía de Girardot	MEMORANDO DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	Código: CR31
		Versión:0
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Año: 2026
	SUPERVISIÓN	Copia Controlada

- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- Suscribir el acta de inicio y demás actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas

En concordancia con lo anteriormente expuesto, deberá ejercer la supervisión integral del contrato, desarrollando las actividades de seguimiento y control en los componentes administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación, sus decretos reglamentarios y los numerales 6.5.2 a 6.5.6 del Manual de Contratación del Municipio de Girardot, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la debida protección de los intereses de la Entidad.

Cordialmente,


Edward Iván Ramírez Oliveros
Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente

Elaboro. Julieth Huertas – Técnico Operativo Grado 03 Cod. 314 


17-sept-202